

<b>DENUNCIA</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Estudio de impacto ambiental que no ha tenido en cuenta una especie protegida
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio e inadmisión
<b>Fecha de finalización:</b>
6 de noviembre de 2023
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La Inspección General de Servicios es el máximo órgano de control interno de la administración de la Generalitat y su sector público. Una de sus atribuciones principales es investigar supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV nº 7660 de 18 de noviembre de 2015).</p> <p>En este sentido, la denuncia se refiere al Estudio de Impacto Ambiental, un trámite enmarcado en un procedimiento al que se da publicidad en el DOGV y que tiene previstos sus medios específicos de reclamación, por lo que excede de las competencias de este órgano actuar ante la situación descrita.</p> <p>No obstante, se informa a la persona denunciante que, al margen de las vías de reclamación, si desea informar al órgano competente en materia de protección animal de la situación que describe en relación con las obras y las dos parejas de lechuzas puede dirigirse a la Dirección General de Medio Natural y Animal, adjuntando las fotografías y vídeos indicados en el escrito, con la finalidad de que tengan conocimiento de la misma a los efectos oportunos.</p>